

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6499 *Resolución de 8 de junio de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición de los tribunales y el número de plazas a proveer por cada tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HAP/2558/2014, de 23 de diciembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3 y 13.2 de la Orden HAP/2558/2014, de 23 de diciembre de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («BOE» de 9 de enero de 2015), se publicó la Resolución, de 24 de marzo de 2015, en la que se determinaba la composición de los tribunales y el número de plazas a proveer por cada tribunal. Habiéndose producido el fallecimiento de un miembro del Tribunal número 1 de Madrid y terminado la lectura del primer ejercicio de promoción interna, he resuelto:

Primero.

Nombrar como Secretaria titular del Tribunal número 1 de Madrid a doña Esther García Manzanares, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado en lugar de don Miguel de la Villa Polo.

Nombrar como secretario suplente del Tribunal número 1 de Madrid a don Javier Tena Ruiz de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en lugar de doña Esther García Manzanares.

Segundo.

Acumular al turno general de promoción interna, la plaza reservada a personas con discapacidad que ha quedado desierta, pasando dicho turno de 19 a 20 plazas.

Tercero.

Distribuir las 20 plazas de promoción interna siguiendo el criterio de alumnos presentados en el primer ejercicio, quedando la distribución de plazas de la siguiente manera:

- Tribunal 1 Madrid 7 plazas.
- Tribunal 2 Madrid 8 plazas.
- Tribunal 3 Andalucía 4 plazas.
- Tribunal 5 Cataluña 1 plazas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 8 de junio de 2015.–La Directora General de la Función Pública, Elena Collado Martínez.